**Resumen del Taller de Validación de los Planes Operativos Anuales (POA) para los Parques Nacionales Omar Torrijos y Santa Fe**
**10 de Febrero, 2015**
**Holiday Inn – Canal de Panamá, Ciudad de Panamá**

**Facilitadores:**
Marisol Dimas – Autoridad Nacional del Ambiente, Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DNAPVS)
Adrián Benedetti – Minera Panamá S.A.

**Agenda:**
8:30 - 9:00 - Bienvenida
9:00 - 10:00 - Presentación de POA – Parque Nacional Santa Fe (PNSF) (con periodo de comentarios)
10:00 - 11:00 - Presentación de POA Parque Nacional Omar Torrijos (PNOT) (con periodo de comentarios)
11:00 – 11-15 – Café
11:15 - 12:00 - Presentación de Proceso de Solicitud de Pago

**Participantes:** (ver Anexo 1 – Lista de Asistencia)

**Resumen del Taller:**
El taller comenzó con todos los participantes presentándose. Luego la Lic. Dimas comenzó a exponer el POA del PNSF. En general se aceptó tal como estuvo planteado. Se genero un discussión sobre la actividad enfocada en el "Proyecto de Resolución de Conflicto Jaguar – Ganadería" debido que siente que no se podrán ejecutar en el 2015 y también sobre su presupuesto. Se concluyó que la actividad se mantenía sin embargo, los Términos de Referencia elaborados para el proyecto deben ser compartido y consensuado entre todos técnicos relevantes del DNAPVS. Al concluir la presentación dicho POA fue validado.

Seguidamente se expuso el POA del PNOT. No hubo mayor discusión sobre este POA y fue validado.

Para concluir se expuso el documento que aclara los "Procesos para Autorizar uso de Fondos de Compensación Ecológico Autoridad Nacional del Ambiente –Minera Panamá S.A." (ANEXO 2). Para esta presentación se contó con la participación del Lic. Benedetti y se le pudo aclarar a todos los asistentes sobre dicho proceso.

Al concluir el taller se lograron acordar los siguientes elementos:

1. Para satisfacer las necesidad de MPSA de documentar el progreso de la ejecución de su programa de compensación ante los auditores se realizarán reuniones con entre el DNAPVS y MPSA cada dos meses y medio para evaluar

la ejecución de ambos POAs. La minutas de estas reuniones servirán como pruebas de avance.

2. El DNAPVS les renovará los contratos a los guardaparques de PNOT y PNSF cuyos salarios son pagados con fondos de los POAs. Copias de estos contratos serán enviados a MPSA para que sirvan de respaldo para los pagos realizados
3. El DNAPVS le proveerá a MPSA copias de los POAs validados para sus archivos

## ANEXO 1: Lista de Asistencia

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**
**DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**
**LISTADO DE ASISTENCIA**

Fecha: 2/10-2015

Asunto: POA's PNOT & PNST 2015

| Nombre | Cedula | Empresa/Institución | Telefono | Correo Electronico | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Adrian Benedetti | 8-731261 | MPSA - HGA | 64533620 | adrian@hg-llc.com | [illegible] |
| Vayron De Gracia | 9-732-1186 | ANAM - Veraguas | 6886-3144 | vdegracia@anam.gob.pa | [illegible] |
| DARÍO LUQUE | 8-305-611 | ANAM - DAPVS | 500-0878 | dluque@anam.gob.pa | [illegible] |
| Eddy Nelson Arcia González | 6-55-335 | DAPVS - ANAM | 500-0855 | earcia@anam.gob.pa | [illegible] |
| Carmen Y. Medina S. | 8-705-2028 | DAPVS - DBUS - ANAM | 500-0878 | cmedina@anam.gob.pa | [illegible] |
| Francisco Abre | 8-224-2229 | ANAM - DAPVS | 5 [illegible] | fabre@anam.gob.pa | [illegible] |
| [illegible] | 8-322-325 | DAPVS - D | 6571-4033 | [illegible] | [illegible] |
| Hellingtom Rios B. | 2-89-1945 | DAPVS - Coclé | 6646-9835 | hrios@anam.gob.pa. | [illegible] |
| Rolando Vásquez | 9-712-2078 | PNSF - Anam - Veraguas | 6777-5862 | rvasquez@anam.gob.pa | [illegible] |
| Zuleyka Castrellón | 8-500-941 | ANAM - Veraguas | 998-4271 | zcastrellon@anam.gob.pa | [illegible] |
| Gloria V. de Sánchez | 8-237-2335 | ANAM - A.P.V.S. - Sede | 500-0855 / 6216 | gsanchez@anam.gob.pa | [illegible] |
| Leticia C. de Polo | 6-53-1701 | ANAM - DAPVS | 500-0855 | lpolo@anam.gob.pa | [illegible] |
| María Santiago | 8-754-809 | Anam Sede | 500-0155 | msantiago@anam.gob.pa | [illegible] |
| Fausino Montenegro | 8-206-2232 | ANAM - Coclé | 997-58-25 | [illegible] | [illegible] |
| José Antonio Pérez | 2-x930 | PNGDOTH Coclé | 66810796 | jlederma@anam.gob.pa | [illegible] |
| Gloriela Constantino | 8-319-944 | MPSA - Ambiente | 6949-5172 | gloriela.constantino@gmail.com | [illegible] |
| Marisel E. Dimas | 8-227-120 | ANAM - DAPVS | 6650-0539 | mdimas@anam.gob.pa | [illegible] |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**ANEXO 2:** Procesos para Autorizar uso de Fondos de Compensación Ecológico Autoridad Nacional del Ambiente –Minera Panamá S.A.

# Procesos para Autorizar uso de Fondos de Compensación Ecológico Autoridad Nacional del Ambiente –Minera Panamá S.A.

## COMPRA DE ARTICULOS O PROVEEDORES DE SERVCIOS[1]

1. Obtener tres cotizaciones a nombre de ANAM-MPSA
2. Entregar cotizaciones al Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS) de la ANAM
3. DAPVS escoge la mejor opción y comunica a MPSA. MPSA verificará si el ganador escogido está en su Sistema de Proveedores. Al no estar en dicho Sistema, MPSA les enviará un formulario para poder ingresarlos.

4. Si el proveedor está en el sistema, DAPVS genera una nota, firmada por la directora(a) o director(a) asignado(a) que solicita y autoriza el pago al proveedor detallando lo siguiente:
   a. Hacer referencia a la actividad del POA en cual se está basando el pago
   b. Identificar claramente a quien se le va dirigir el pago
   c. Identificar el monto que debe ser pagado
   d. Adjuntar tabla comparativa utilizada para escoger ganador
   e. Adjuntar las tres cotizaciones como respaldo
5. MPSA confeccionará el cheque del monto solicitado y le notificará al DAPVS[2]
6. El DAPVS debe pasar a buscar el cheque y debe entregarlo obteniendo la constancia de entrega
7. DAPVS debe enviarle a MPSA esa constancia de entrega por vía digital o impreso.

[1] ESTE PROCESO DE PAGO PODRÍA DEMORAR HASTA UN MES, FAVOR PLANIFICAR ADECUADAMENTE

[2] EN CASOS DE PROOVEDORES INTERNACIONALES DAPVS DEBE IDENTIFICAR EN LA NOTA QUE MPSA TIENE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO VIA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL. NINGUN PAGO INTERNACIONAL SE PROCESARA MEDIANTE CHEQUE.

## CONTRATACIÓN DE CONSULTORES [1]

1. ANAM elaborará unos Términos de Referencia (TDR) con asistencia técnica de MPSA al ser necesario
2. La consultoría se lanzará a concurso público en las redes de la ANAM y MPSA por un tiempo claramente definido.
3. Al recibir las propuestas un equipo técnico compuesto de un mínimo de tres miembros escogerán la mejor propuesta. Dicho equipo debe contar con por lo menos un representante de MPSA
4. Una vez escogida la mejor propuesta, se debe confeccionar un contrato en donde se especifiquen las condiciones de la consultoría tanto para su ejecución como para los pagos.
5. DAPVS informará mediante una nota quien fue el consultor escogido adjuntando copia del contrato o convenio

6. MPSA verificará si el consultor o grupo consultor escogido está en su Sistema de Proveedores. Al no estar en dicho Sistema, se les enviará un formulario para poder ingresarlos.

7. Al momento de realizar los pagos, DAPVS generará una nota, firmada por la directora(a) o director(a) asignado(a) solicitando el pago al consultor escogido detallando lo siguiente:
    a. Hacer referencia a la actividad del POA en cual se está basando el pago
    b. Identificar claramente a quien se le va dirigir el pago
    c. Identificar el monto que debe ser pagado
    d. Adjuntar propuesta ganadora
    e. Adjuntar matriz utilizado en proceso de escogencia (si hay disponible)
8. MPSA confeccionará el cheque del monto solicitado y le notificará al DAPVS[2]
9. DAPVS debe pasar a buscar el cheque y debe entregarlo obteniendo la constancia de entrega
10. DAPVS debe enviarle a MPSA esa constancia de entrega por vía digital o impreso.

[1] EL PROCESO DE PAGO PODRÍA DEMORAR HASTA UN MES, FAVOR PLANIFICAR ADECUADAMENTE

[2] EN CASOS DE CONSULTORES INTERNACIONALES DAPVS DEBE IDENTIFICAR EN LA NOTA QUE MPSA TIENE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO VIA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL. NINGUN PAGO INTERNACIONAL SE HARA POR MEDIO DE CHEQUE.

ES IMPORTANTE INFORMARLE A LOS CONSULTORES INTERNACIONALES (SI SE DA EL CASO) QUE DEBEN PAGAR IMPUESTOS POR SUS HONORARIOS GENERADOS SI HACEN EL TRABAJO EN EL TERRITORIO PANAMEÑO